



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Devolución valor viático
Huépil, 29 de Junio del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1939

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto de pago N°19 de fecha 19-04-2016, viático Srta. Marcela Godoy Medina, por un valor de \$16.419.- (diez y seis mil cuatrocientos diez y nueve pesos), pagados con fondos Fosis, debiendo ser con fondos Municipales.

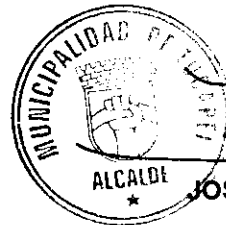
DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, traspaso por devolución, según detalle en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 2102004006 "Comisiones de servicios en el País", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

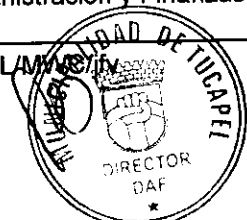


JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas

JMSM/GPL/MS/MS/MS



7

●

●